



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0399-20220000006, relativo al Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad presencial, semipresencial y virtual correspondiente al Semestre Académico 2022-I-Segunda Convocatoria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el Art. 22° establece que «cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad»; y en el Art. 59°, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad «proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas»;

Que conforme lo prescribe el Art. 72° del Estatuto de la UNMSM, el Decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad; asimismo en el Art. 140°, se establece que «Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados»;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que el Decreto Supremo N.° 418-2017-EF aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 005558-2022-R/UNMSM de fecha 6 de mayo de 2022, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad presencial, semipresencial y virtual correspondiente al Semestre Académico 2022-I y Año Académico 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas dispone de 15 plazas para contrato docente en la clasificación B, financiadas con Recursos Ordinarios;

Que mediante Resolución de Decano N.° 000599-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 7 de mayo de 2022, se aprobó las Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad presencial, semipresencial y virtual, correspondiente al Semestre Académico 2022-I – Segunda Convocatoria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final con el Cuadro de Méritos, como resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la modalidad presencial, semipresencial y virtual para su aprobación;

Estando a la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 16 de mayo de 2022; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, encargada de llevar el proceso del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad presencial, semipresencial y virtual correspondiente al Semestre Académico 2022-1 – Segunda Convocatoria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.° APROBAR el Contrato Docente de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, correspondiente al Semestre Académico 2022-1 – Segunda Convocatoria, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA			(7 PLAZAS)	
N.°	ASIGNATURAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN/ HORAS	PUNTAJE FINAL
1	LENGUAJE	AVEROS SALINAS, GIOVANNA	B2 – 16 h.	74 puntos
2	LENGUAJE I	RUBIO BAUTISTA, DOUGLAS JAVIER	B2 – 16 h.	82 puntos
3		BALLARTA RODRÍGUEZ, LAURA YSABEL	B2 – 16 h.	76 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA			(2 PLAZAS)	
N.°	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN/ HORAS	PUNTAJE FINAL
1	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	PACHECO QUISPE, JHONNY JHOSET	B3 – 8 h.	74 puntos
2		CHÁVEZ HERNANI, MARÍA DE LOS ÁNGELES	B3 – 8 h.	66 puntos

- 3.° DECLARAR DESIERTAS las siguientes plazas en la clasificación y dedicación de horas de labor docente como se indica:

PLAZAS DESIERTAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMÁNAL-MENSUAL)
2	B1	32
2	B2	16

- 4.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NBRCEPC**

